



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 23 de febrero de 2024**

<b>Proceso</b>	Tutela
<b>Accionante</b>	José Rubén Zapata Pérez C.C. 2.774.046
<b>Accionadas</b>	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones
<b>Radicado</b>	2024-10029
<b>Auto interlocutorio</b>	021
<b>Asunto</b>	Admite tutela – Derecho de petición y debido proceso.

**Asunto a decidir**

Estudiado el escrito mediante el cual el señor José Rubén Zapata Pérez, identificado con C.C. 2.774.046, presenta esta acción de tutela en contra de la Administradora Colombiana de pensiones – Colpensiones, solicitando le sean amparados sus derechos fundamentales de petición, debido proceso, a la seguridad social, al mínimo vital, igualdad y protección especial al adulto mayor, encuentra esta judicatura que la solicitud reúne las exigencias previstas por el legislador en el artículo 86 de la Constitución Nacional, disposición que a su vez fue desarrollada por el Decreto 2591 de 1991, y este reglamentado por el Decreto 306 de 1992; además, es competente este despacho para conocer el asunto puesto en conocimiento por el tutelante, al tenor de lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 1983 de 2017.

Por lo expuesto, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

**Resuelve**

**Primero.** Admitir la acción de tutela incoada por el señor José Rubén Zapata Pérez, identificado con C.C. 2.774.046, en contra de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones.

**Tercero.** Notifíquese esta decisión a la parte accionante, y al representante legal de la accionada, Dr. Jaime Dussan Calderon, o quien haga sus veces, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, haciéndole entrega de copia del escrito de tutela y sus anexos en dicho acto, para que dentro del término de tres (03) días siguientes a la notificación del presente auto, ejerza su derecho de réplica y contradicción. Déjese constancia de ello en el expediente.

Notifíquese y cúmplase.

**María Josefina Guarín Garzón.  
Juez**